

## **ACTA N° 11/2005**

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2005**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE**

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

##### **SRS. TENIENTES DE ALCALDE**

D. Jose Miguel Tejedor López. (EA)  
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)  
D. Israel Brull Quintana. (EA)

##### **SRS. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)  
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)  
D. Ramón Roperro Arrabal (PSE-EE)  
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)  
Excusa su ausencia D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez LLes (PSE-EE)  
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)  
Excusa su ausencia D. José Martín Sesúmaga Bidaurrazaga. (EB-IU)

##### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia

##### **INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las trece horas del día veintidós de Octubre de dos mil cinco y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

## **1º.- CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DE ESTA CASA CONSISTORIAL**

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión dando lectura al Orden del Día e indicando que a pesar de que hay varias versiones al respecto según la documentación, hoy se celebra el centenario de la inauguración y por ello se quedó en hacer un acto sencillo y editar unos calendarios conmemorativos que se confeccionarán y repartirán para que los vecinos tengan constancia de este evento.

El Sr. Tejedor (EA) manifiesta que no va a pedir que se retire el punto del orden del Día, pero que ha habido dos cosas en el Municipio, el Centenario de su constitución como Municipio y la inauguración de este edificio. Él planteaba hacer algo diferente, con un único punto del orden del Día. Para otras ocasiones hay que tener más en cuenta la historia de Ortuella y ésto es para todos porque da la sensación de que pasamos por alto muchas cosas y no creemos en la historia de Ortuella.

Hoy tenemos un acontecimiento muy importante del Ayuntamiento de Ortuella, y una vez más este Pleno, menoscaba de alguna forma la historia de Ortuella.

En el centenario de la de Ortuella con gobierno de Eusko Alkartasuna y Partido Socialista se pasó de pasada de dicho acontecimiento, estando el PNV., en la oposición no fue lo suficientemente critico.

En el Centenario de del Edificio Consistorial, nuestro Edificio, el Edificio de todo un Pueblo con gobierno de Eusko Alkartasuna y PNV, y estando en la oposición

el Partido Socialista hacemos un pleno con dos puntos, cuando el posicionamiento de Eusko Alkartasuna fue bien claro.

En la reunión de portavoces, aunque no fuese convocada dentro de la legalidad, Eusko Alkartasuna hizo las siguientes apreciaciones.

Que Juan Ignacio Rodríguez Camarero, le había puesto en conocimiento de que el día 22 de Noviembre era el centenario del Edificio Consistorial, y que se debería hacer un pleno e informar al municipio de dicho acto, esto quería decir, un pleno con un solo punto, el del Centenario del Edificio Consistorial, ni en aquel entonces ni ahora hemos sido capaces de hacer un Pleno Municipal con un único punto del día, y menos informar a nuestra ciudadanía.

En esa misma reunión salieron varias propuestas, que eran la del calendario, la de realizar el pleno, es decir hacer participe al vecindario de Ortuella.

Ni en aquel entonces, ni ahora, somos capaces de velar por nuestras raíces, nuestra historia..

Nuestra historia es la que hacemos todos, nuestra historia está en que no queremos el tren de mercancías, que va a pasar por el centro del municipio, hacemos una trinchera para unir el norte y el sur de Ortuella, y le dividimos en sentido longitudinal.

Nuestra historia está en buscar soluciones para soterrar o desviar la línea de alta tensión.

Nuestra historia esta en ser más ciudadanos de Ortuella y oír al pueblo de Ortuella.

Nuestra historia tiene que ser integradora unir la multiculturalidad y las iniciativas.

Nuestra historia no tiene que estar basada en la baldosa, en el cemento, sino en lo que queremos para la futuras generaciones, tiene que estar basada en unir esfuerzos, sumar, consensuar, fomentar el voluntariado, la colaboración, y sobre todo hacer sentirse a la gente ser de Ortuella, vuelvo a decir en unir, sumar, consensuar.

Nuestra historia desde los entes públicos la tenemos que recordar, tener presente, pues de ella se hace el futuro, que debemos construir entre todos.

En el libro Concejo de Ortuella, crónicas de su evolución hasta el 1937, escrito por cuatro personas, con la colaboración de [mucho@s vecin@s](#) de Ortuella, en el prólogo nos dicen que cuando surge la idea, no están seguros de si iban a ser capaces de hacerlo, ¡ cómo no van a ser capaces de hacerlo siendo de Ortuella, sintiendo Ortuella, viviendo Ortuella!.

También nos dicen que no es un estudio histórico perfecto y pulido, siendo su interés de atender al interés de aquellas personas vinculadas de una forma u otra con Ortuella.

Pero nos habla en profundidad del punto que hoy estamos tratando, página 242,243, y paso a leer algunos aspectos de las páginas 242,243.

Propuestas, que hoy podemos dejar emplazadas:

Que desde el área de Cultura.

Hacer una investigación de que día fue la inauguración exactamente, ya que no coincide la fecha que en las actas de las Sesiones De Plenos dicen que se va a inaugurar el día 22 de Octubre, y luego no esta ese día de Octubre señalado en ningún acta y en el libro del concejo de Ortuella, crónicas de su evolución, nos dicen sus [autor@s](#), después de una investigación que es el 22 de Noviembre.

Elaborar la bandera del Municipio, en base a un Estudio, ya que lo que tenemos es el pendón, con los rasgos comunes a los de todo el territorio de Bizkaia y los propios del municipio.

Elaborar el calendario anual, como se había decidido y aprobar su formato y composición en una Junta de Portavoces.

Y desde el área de Urbanismo, hacer la plaza del Ayuntamiento peatonal, construyendo una replica exacta del Kiosko, como aparece las fotografías de 1910.

Concluye expresando que para otras veces hemos de ser más hábiles todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el motivo de que haya dos puntos en el Orden del Día era darle cierto empaque institucional ya que considera que el segundo punto tiene su importancia. Ha considerado oportuno incluirlo. Si algún portavoz hubiera querido añadir algún punto más, no habría tenido inconveniente.

El Sr. Tejedor (EA) manifiesta que cuando expresa que podían haber sido mas hábiles es porque son acontecimientos importantes para el Municipio, no porque no haya rondado en la cabeza de todos, desde hace tiempo derogar el Reglamento Orgánico lo mismo que se ha sacado en Bando para lo de mañana (aniversario de la explosión del Colegio) se podía haber sacado para lo de hoy.

El Sr. Alcalde respondiendo al anterior indica que quizá ha tenido mas en la mente lo de mañana que lo de hoy. No era motivo de hacer grandes eventos en la víspera del aniversario, pero puede asumir cualquier propuesta y se amplíe con las actividades que consideren.

El Sr. Balgañón (EAJ-PNV) interviene para indicar que, efectivamente, parece que hay fechas diferentes con se indica a continuación en los textos que se transcriben:

“ Fecha 29 de diciembre de 1904.

Se acuerda autorizar a los Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para que eleven a escritura pública el convenio celebrado con la Sociedad Anónima la constructora en sesión del 31 de diciembre en el tema para la compra por este Municipio de la casa que la misma posee en la plaza de Ortuella dedicada a Casa Consistorial y que dicho convenio fue sancionado por la Junta Municipal en sesión de 20 de Mayo último.

8º) acuerda, se acuerda comisionar a los Srs. Ibarra y Arquitecto Municipal para que adquieran los muebles y utensilios necesarios para la nueva casa consistorial , así como para hacer en la misma la reforma necesaria.

Fecha 23 de febrero de 1905.

Se da cuenta de la apertura de pliegos presupuestados para la subasta para el día de hoy y ora para la subasta de las obras de reforma del edificio llamado la Constructora, para Casa Consistorial habiéndose presentado las proposiciones siguientes: la de D. Eusebio Beti, que se compromete a efectuar en la cantidad de 16.900 Ptas la de D. Jose Irureta que se compromete a ejecutar haciendo la cantidad 17% de rebaja en el total de la obra presupuestada, la de D. Tomas Ciordia en la cantidad de 15.227 Ptas; el Ayuntamiento después de haber

examinado todas las propuestas y viendo que la presentada por D. Jose Yrureta no se ajusta al modelo de proposición y no se además inteligible la lectura de la cantidad, acuerda desechar dicha propuesta y adjudicar provisionalmente la Subasta a D. Tomás Ciordia por ser la más ventajosa ajustándose en todo al plano condiciones y modelo de proposición, el Sr. Ibarra hace constar que al proposición presentada por D. Jose Irureta cree esta con arreglo al modelo.

Añadiendo que quizá se tenían que haber hecho otro tipo de actos pero al tener mañana el 25 aniversario de lo de los niños no era oportuno.

El Sr. Arranz (PSE-EE-PSOE) quien indica que no quería intervenir porque no hacía falta. Este punto estaba mas o menos aclarado, pero cuando un equipo de Gobierno no actúa con racionalidad, con coordinación, a la oposición le toca poner orden. Le ha llegado de sorpresa. Todo lo que se ha planteado por el Sr. Tejedor (EA) que se va a llevar a la Comisión de Cultura, le parece muy bien pero se podía haber trasladado a la Junta de Portavoces, haber hilvanado todo bien y haber hecho cosas. Todos podríamos haber venido con propuestas pero no se le podía dar tanto bombo por lo que era mañana.

Todos podemos decir cosas y elaborar un discurso mas o menos acertado sobre lo que se podía haber hecho. Considera que éste es un acto simbólico y tampoco nos vamos a extralimitar por coincidir con lo que coincide. Se ha incluido el asunto del Reglamento Orgánico, pues bien, eso es en lo que se quedó y la oposición podía haberse rebotado y no haber asistido y resulta que es en el propio equipo de Gobierno donde surgen dificultades y no tienen más remedio que quedarse pasmados. Si no recuerda mal se habló del Sr. Rodríguez Camarero pero para plantear el asunto del calendario que se elaborará. Eso es lo que se le trasladó no sabe si se habrán cambiado los términos o qué.

El Sr. Alcalde indica que esto es algo simbólico y no hay que hacer una montaña de un grano de arena. Le parecen muy positivas las aportaciones que cada grupo político pueda hacer, lo que se planteó por parte de la Alcaldía es lo que se ha traído hoy, quizá haya mas alternativas, pues puede ser.

El Sr. Tejedor (EA) expresa que quería plasmar en este Pleno que dentro de 10 años tengamos una historia diferente, peleemos por el tren de mercancías, por el soterramiento de la vía y también está por unir, consensuar, sumar. Se trata de tender puentes. Se ha quedado con ganas de decir que al Ayuntamiento se le abonaban 1.500 ptas/anuales por tener la Escuela en sus bajos. La Casa Consistorial se vendió al final por 85.000 ptas que era un gran desembolso por el cual presentaron sus quejas los vecinos y Concejales. La adquisición tras

diversos avatares se formalizó el 29 de Diciembre de 1904. Aunque al principio ha comentado lo de la Comisión de Cultura, al final ha dicho que todas las propuestas habrá que llevarlas a la Junta de Portavoces.

El Alcalde da por zanjado el debate y pasa a tratar el siguiente punto.

## **2º.- DEROGACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.**

En este punto el Sr. Alcalde manifiesta que el Reglamento Orgánico Municipal se ha quedado obsoleto, y la generalidad de los Municipios se rigen por el Reglamento General.

A continuación la Sra. Secretario procede a dar lectura al informe elaborado que es del siguiente tenor literal:

**D<sup>a</sup> MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).**

### **INFORME JURIDICO**

**ASUNTO.- Derogación del Reglamento Orgánico Municipal.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** El Reglamento Orgánico municipal fue aprobado en sesión plenaria celebrada el 21 de Marzo de 1.986, siendo publicado en el entonces llamado Boletín Oficial del Señorío de Bizkaia.

**SEGUNDO.-** La aplicación del Reglamento a la práctica cotidiana ha sido irregular ya que ha coexistido la aplicación de algunos preceptos (por ejemplo: Artículo 21) con la inaplicación de otros por ejemplo: Artículo 73.

**TERCERO.-** Posteriormente a la aprobación del R.O.M. se promulga a Nivel General el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, el 28 de Noviembre de 1.986.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es competencia del Ayuntamiento Pleno a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.1 f) de la Ley 7(85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la actual redacción modificada por la Ley 37/2.003 de 16 de Diciembre.

**SEGUNDO.-** En armonía con el fundamento anterior es precisa la obtención de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación y, por tanto, es necesario el presente informe jurídico tal y como preceptúa el artículo 173.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre y concordantes.

**TERCERO.-** El acuerdo que se pretende adoptar es conforme a derecho y un defecto de Reglamento Orgánico Municipal propio, la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico estaría regulado por la normativa general contenida en el Reglamento indicado en el punto anterior.

Es cuanto debo informar en Ortuella, a veinte de Octubre de dos mil cinco.

Recabada la conformidad de los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** “ 1º.- Derogar el Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de Marzo de 1986 pasando a regirse, desde este momento por la Legislación General”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas veinticinco minutos del día de la fecha se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE